



## **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2016**

# **SERVICIO ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y MERCANCÍA EN GENERAL.**

## **CONTENIDO**

1. **ALCANCE DEL OBJETO**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
  - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
  - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
  - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.
  - 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
  - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE
  - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
  - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
  - 5.8 FORMATOS

## IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2016

#### **OBJETO. SERVICIO ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y MERCANCÍA EN GENERAL.**

##### 1. ALCANCE DEL OBJETO

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** requiere contratar el servicio alistamiento, transporte y distribución de carga en Bogotá y a nivel nacional, de los paquetes y mercancía en general, que se entreguen al transportador a través del Grupo de Logística y Distribución de la Imprenta Nacional de Colombia.

##### 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

*“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de la Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

- 2.1 La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día veinticinco (25) de enero de 2016 hasta máximo el día veintiocho (28) de enero de 2016, a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso.
- 2.2 Se debe radicar una **única propuesta** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar dividida en tres libros así:
  - **PRIMER LIBRO. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**
  - **SEGUNDO LIBRO. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS**
  - **TERCER LIBRO. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS Y FINANCIEROS** (en este libro debe reposar la propuesta económica).
- 2.3 Estos tres sobres de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta, el sobre debe estar debidamente sellado e identificado con el número de la presente Invitación Pública y con el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remitido para su respectiva radicación.
- 2.4 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 2.5 Pueden participar todas las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.
- 2.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2.7 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 560.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 451 de 21 de enero de 2016, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Entidad.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

- 2.8 En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito del sobre por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta. Los libros: jurídico, técnico y económico y financiero serán remitidos a las áreas correspondientes para las evaluaciones respectivas.
- 2.9 En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- 2.10 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.
- **CUMPLIMIENTO.** Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
  - **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más el termino ofrecido como garantía, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- 2.11 **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ALTERNATIVAS, PARCIALES NI CONDICIONADAS.**
- 2.12 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación el día veintisiete (27) de enero de 2016.

#### **4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omite información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
- 4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten

igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

- 4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- 4.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.7 Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas.
- 4.8 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
- 4.9 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
- 4.10 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 4.11 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 4.12 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 4.13 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 4.14 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 4.15 Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - b.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
- 4.16 Si la oferta es alternativa o condicionada.
- 4.17 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

- 4.18 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.
- 4.19 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
- 4.20 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
- 4.21 Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
- 4.22 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

## 5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

### 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo (FORMATO No. 1).
- b. El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2 y/o 3)** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**
  - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
  - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

**En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.**

- e. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.
- f. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- g. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.



Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- h. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO.** IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

**AFIANZADO.** El oferente

**VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

**VALOR ASEGURADO.** Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- i. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- j. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- k. Adjuntar copia del Registro Único de Proponentes.
- l. Fotocopia de la cédula del representante legal

## **5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

- 5.2.1 El proponente deberá diligenciar el formato N° 2 y anexarlo al libro de documentos de carácter técnico.
- 5.2.2 El **tiempo de respuesta para la recolección de paquetes**, estibas, mercancías y productos en la Imprenta Nacional o donde ella lo designe no debe exceder de seis (6) horas hábiles a partir de la solicitud por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- 5.2.3 El **plazo de alistamiento y rotulado** para todos los paquetes, estibas, cajas y productos que entregue en su totalidad la Imprenta Nacional, no podrá superar los dos (2) días calendario, con despachos desde el siguiente día a la entrega de material por parte de INDC.
- 5.2.4 Así mismo el proponente deberá ofrecer y acreditar mediante certificación suscrita del Representante Legal, lo siguiente:
- **Sistema de Rastreo de la mercancía** – se requiere sistema de monitoreo en tiempo real, vía internet; en ningún caso se acepta seguimiento mediante llamada telefónica.
  - **Sistema Cross docking** con un área mínima de 200 metros cuadrados.
  - **Sistema de packing y el picking** con un área mínima de 200 metros cuadrados, adicional especificar el software y/o los puntos de control utilizados para garantizar el resultado.
  - **Licencias otorgadas** para el transporte y seguimiento de mercancías donde se especifique que están autorizados para prestar el servicio ofrecido.
  - **Certificación de calidad ISO 9.001 vigente.**

Es importante allegar los documentos necesarios que acrediten lo establecido en la certificación respectiva, de igual manera lo anterior podrá ser constatado por la Imprenta nacional de Colombia mediante visita a las instalaciones del oferente.

- 5.2.5 El tiempo para entrega de los productos será así:
- BOGOTÁ Y/O SABANA: 24 horas
  - CIUDADES PRINCIPALES: Entre 24 y 48 horas
  - CIUDADES DE LA COSTA NORTE: Entre 48 y 72 horas
  - CIUDADES INTERMEDIAS: 72 horas
  - REEXPEDICIONES: 96 horas.
- 5.2.6 El **tiempo de respuesta para la devolución** de los productos que no hayan podido ser entregados luego de al menos tres intentos o tengan causales como dirección errada o destinatario no conocido, deben ser remitidos a la Imprenta en los plazos siguientes después del último intento de despacho.

- a. BOGOTÁ Y/O SABANA: 72 horas.
  - b. CIUDADES PRINCIPALES: 96 horas
  - c. CIUDADES DE LA COSTA NORTE: 120 horas
  - d. CIUDADES INTERMEDIAS: 120 horas
  - e. REEXPEDICIONES: 120 horas
- 5.2.7 El proponente debe manifestar expresamente que acepta los plazos de ejecución propuestos por la Entidad. Se acepta plazos menores, estipulados en horas.
- 5.2.8 El detalle de las poblaciones que corresponden a cada categoría se encuentra en el anexo 2.
- 5.2.9 **Término de garantía de calidad del servicio** prestado, teniendo en cuenta que como mínimo se acepta cuatro meses. El oferente debe manifestar el término de garantía propuesto. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros.
- 5.2.10 Teniendo en cuenta que el máximo plazo exigido por la entidad para la REDISTRIBUCIÓN y/o REUBICACIÓN de aquellas entregas que por errores de la compañía transportadora sean entregadas en lugar diferente al solicitado durante el período de ejecución y garantía del contrato, es de tres (3) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo propuesto por la entidad o en su defecto señalar uno inferior.
- 5.2.11 **Prueba de entrega.** Para el respectivo seguimiento el proveedor semanalmente deberá remitir digitalmente en formato PDF los comprobantes de entrega, suscritos por el destinatario, con la siguiente información:
- a. Número de identificación del envío
  - b. Nombre del remitente
  - c. Peso y número de paquetes y/o cajas de la carga despachada
  - d. Información del destinatario (nombre, dirección, ciudad, teléfono)
  - e. Relación de contenido (descripción del producto afiche, calendario y Orden de Producción)
  - f. Nombre y firma de quien recibe
  - g. Especificar el costo de entrega por cada OP y/o pedido (liquidar cada guía)
- 5.2.12 **Informe** detallado de los envíos entregados y/o no recibidos, caso en el cual deberá especificar la causal de devolución.
- 5.2.13 **Visita técnica.** La Imprenta Nacional podrá designar un funcionario que constatará o verificará la infraestructura logística ofrecida por el proponente, de acuerdo con las características técnicas exigidas.
- 5.2.14 **Asesor.** El proponente deberá designar al menos un funcionario encargado de atender la cuenta de la Imprenta Nacional, quien contará con medios de comunicación necesarios para tener un contacto permanente con la entidad, resolver inquietudes, programar

recoleciones, entregar información, visitar a la Imprenta y participar de reuniones de seguimiento. Este funcionario deberá ser el enlace efectivo entre la Imprenta y el contratista.

5.2.15 **Atención de peticiones, quejas y reclamos.** El proponente deberá resolver todas las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que presente la Imprenta Nacional en lo que se refiere a la distribución y entrega de productos o mercancías en un término no superior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta que para estos efectos deberá aportar todos los soportes de entrega, certificaciones, fechas y datos relevantes que permitan satisfacer los requerimientos de la Imprenta o sus clientes.

#### 5.2.16 **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso y cuyo objeto haya sido el servicio de ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato especificando fecha de inicio y fecha de terminación.
- d. Fecha de expedición.
- e. Nombre y firma legible de la persona que la expide.
- f. Concepto del suministro (Excelente, bueno regular o expresiones similares).

Cuando las certificaciones presentadas no contengan esta información, se requiere adjuntar copia del acta de liquidación del respectivo contrato

No se admiten certificaciones cuya fecha de expedición sea anterior a la terminación del contrato.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice un periodo determinado, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato (s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

#### **5.2.17 Perfeccionamiento**

El contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza de cumplimiento.

**5.2.18 Gastos, Derechos e Impuestos.** Serán por cuenta del contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

**5.2.19 Valor del Contrato.** El valor total del contrato será el valor total adjudicado.

**5.2.20 Forma de Pago.** La Entidad pagará el valor total del contrato en pagos mensuales, conforme al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales. Para realizar el respectivo pago, se deberá acreditar el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no generan obligación de reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a cargo de LA IMPRENTA.

**5.2.21 Cesión.** El contratista no podrá ceder el contrato de seguro, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

**5.2.22 Domicilio.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la **carrera 66 No. 24-09 Bogotá.**

### **5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2014, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

El interesado deberá presentar un índice de liquidez igual o superior a 1.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

#### **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

El interesado deberá presentar un índice de endeudamiento igual o menor al 70%.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

Los estados financieros deberán estar debidamente firmados y de existir diferencias de estos con la declaración de renta, se deberá adjuntar la respectiva conciliación fiscal.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **Segundo Libro – Condiciones De Carácter Técnico**, diligenciando el siguiente cuadro:



# Imprenta Nacional de Colombia

## República de Colombia

### ESTUDIO DE OFERENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

#### COSTOS MÍNIMOS

|  |    |
|--|----|
| PESO MÍNIMO PARA LIQUIDAR EL COSTO DE UNA (1) CAJA |    |
| PESO MÍNIMO MAS DE UNA CAJA                        |    |
| % SEGURO VALOR DECLARADO                           | NA |
| % SINIESTRO  | NA |
| VALOR PERSONALIZACIÓN, PEGUE DE STICKER            |    |
| VALOR PERSONALIZACIÓN Y EMBOLSADO                  |    |
| VALOR POR Kg EMPAQUE Y ALISTAMIENTO                |    |

#### VALOR Y TIEMPO VS DESTINOS

|                            | VALOR KILOGRAMO A: | TIEMPO DE ENTREGA CON ALISTAMIENTO (HORAS) | TIEMPO DE ENTREGA SIN ALISTAMIENTO (HORAS) | TIEMPO DE RESPUESTA A DEVOLUCIONES | TIPO DE TRAZABILIDAD DEL ENVÍO (NO CELULAR) |
|----------------------------|--------------------|--|--|------------------------------------|---|
| BOGOTÁ                     |                    |  |  | 3 DÍAS                             |   |
| SABANA                     |                    |  |  | 3 DÍAS                             |   |
| CIUDADES PRINCIPALES       |                    |  |  | 4 DÍAS                             |   |
| CIUDADES DE LA COSTA NORTE |                    |  |  | 5 DÍAS                             |   |
| CIUDADES INTERMEDIAS       |                    |  |  | 5 DÍAS                             |   |
| REEXPEDICIONES             |                    |  |  | 5 DÍAS                             |   |

#### DEDICADOS

| VALOR POR EXPRESO O VIAJE DEDICADO | DE 1 A 4.5 TON | DE 4.5 A 9 TON | DE 9 EN ADELANTE |
|------------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| BOGOTÁ                             |                |                |                  |
| SABANA                             |                |                |                  |
| CIUDADES PRINCIPALES               |                |                |                  |
| CIUDADES DE LA COSTA NORTE         |                |                |                  |

En la evaluación económica se tendrá en cuenta:

- En el valor unitario solo se aceptan números enteros, en caso de tener números decimales la entidad aproximará al entero por debajo.
- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

**NOTA.** Vale precisar que la mercancía objeto de la presente invitación será asegurada a través de la póliza con la que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia, razón por la cual el oferente seleccionado deberá aceptar esta condición-.

#### **5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos de la presente invitación.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Entidad, siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en la Invitación y la misma obtenga el mayor puntaje.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de 1.000 puntos.

El Cuadro siguiente refleja el puntaje asignado a cada una de las variables a calificar.

Dependiendo de la variable a calificar, el valor unitario y/o el tiempo ofrecido más favorable para la entidad se le asignarán el puntaje correspondiente (de acuerdo al cuadro siguiente), a los demás proponentes se les asignará el puntaje de manera proporcional por regla de tres:



**COSTOS MÍNIMOS**

|  |            |
|--|------------|
| PESO MÍNIMO PARA LIQUIDAR EL COSTO DE UNA (1) CAJA | <b>110</b> |
| PESO MÍNIMO MAS DE UNA CAJA                        | <b>150</b> |
| % SEGURO VALOR DECLARADO                           | <b>NA</b>  |
| % SINIESTRO  | <b>NA</b>  |
| VALOR PERSONALIZACIÓN, PEGUE DE STICKER            | <b>30</b>  |
| VALOR PERSONALIZACIÓN Y EMBOLSADO                  | <b>30</b>  |
| VALOR POR Kg EMPAQUE Y ALISTAMIENTO                | <b>40</b>  |

SUBTOTAL **360**

**VALOR Y TIEMPO VS DESTINOS**

|                            | VALOR KILOGRAMO A: | TIEMPO DE ENTREGA CON ALISTAMIENTO (HORAS) | TIEMPO DE ENTREGA SIN ALISTAMIENTO (HORAS) |
|----------------------------|--------------------|--|--|
| BOGOTÁ                     | 45                 | 20   | 15   |
| SABANA                     | 45                 | 20   | 15   |
| CIUDADES PRINCIPALES       | 70                 | 20   | 25   |
| CIUDADES DE LA COSTA NORTE | 70                 | 30   | 25   |
| CIUDADES INTERMEDIAS       | 45                 | 20   | 15   |
| REEXPEDICIONES             | 35                 | 20   | 5  |

SUBTOTAL **540**

**DEDICADOS**

| VALOR POR EXPRESO O VIAJE DEDICADO | DE 1 A 4.5 TON | DE 4.5 A 9 TON | DE 9 EN ADELANTE |
|------------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| BOGOTÁ                             | 10             | 10             | 10               |
| SABANA                             | 10             | 10             | 10               |
| CIUDADES PRINCIPALES               | 5              | 10             | 10               |
| CIUDADES DE LA COSTA NORTE         | 5              | 5              | 5                |

SUBTOTAL **100**

**TOTAL PUNTOS**

**1.000 Puntos**

No serán objeto de evaluación las ofertas que incurran en causal de rechazo, no incluyan la información necesaria para la comparación objetiva de las ofertas o superen el valor del presupuesto asignado.

## **5.5 FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más bajo.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

## **5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

## **5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**

Vencido el término de exhibición de los informes de evaluación LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

#### **4.8. FORMATOS**

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS
- **Formato No. 3** CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
- **Formato No. 4** PACTO DE INTEGRIDAD
- **Formato No. 6** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
- **Formato No. 7** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

**FORMATO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA INDC -002- 2016**.

Ciudad y Fecha.

**OBJETO. SERVICIO ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y MERCANCÍA EN GENERAL.**

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Pública **INDC -002- 2016** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 párrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **INDC -002-2016** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de \_\_\_\_\_

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

## FORMATO 2

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALISTAMIENTO Y/O TRANSPORTE DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL, DE LOS PAQUETES DEBIDAMENTE EMPACADOS Y CAJAS ZUNCHADAS QUE SE ENTREGUEN AL TRANSPORTADOR A TRAVÉS DEL GRUPO DE DESPACHOS DE LA ENTIDAD.**

**La matriz de cubrimiento es la siguiente**

1. **BOGOTÁ.** corresponde a la capital del país.
2. **SABANA.** Municipios alrededor de Bogotá en un radio no superior a 60 km (ej. Facatativá, Zipaquirá, Chía, Sopo, Tenjo, La Calera, El Rosal, etc.).
3. **CIUDADES PRINCIPALES:** Corresponden a las ciudades capitales de departamento a excepción de Leticia, San Andrés, Arauca, Mitú, San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño, Mocoa, Florencia, Arauca y Pasto.
4. **CIUDADES DE LA COSTA NORTE.** Corresponden a las ciudades capitales de departamento de dicha zona del país (Ej. Montería, Valledupar, Riohacha, etc.).
5. **CIUDADES INTERMEDIAS.** Todas las poblaciones que se encuentran en todos los departamentos fuera de los señalados en los numerales anteriores.
6. **REEXPEDICIONES.** Corresponde a los destinos de los siguientes departamentos San Andrés, Amazonas, Arauca, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada, Nariño, Caquetá, Putumayo y Chocó y zonas de difícil acceso certificado.

El servicio incluye: recoger los productos en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, alistarlos, transportarlos y hacer la entrega a los destinatarios que indique LA IMPRENTA.

### PROCEDIMIENTO LOGÍSTICO

Al momento de recibir un lote de carga para envío, el proveedor debe informar al momento del despacho las guías asignadas a cada destino, en archivo electrónico en el cual se incluya orden de producción, remisión y número de guía asignada, para que la Imprenta pueda hacer el seguimiento respectivo.

Las guías con el recibido en cada destino deberán ser enviadas en medio magnético formato PDF máximo a los 15 días de realizado el despacho así como el informe de gestión en el cual se confirme sobre el archivo inicial si se entregó o no cada orden de producción y sus causales de devolución.

El pago de la factura del servicio se realizará posterior a la entrega de la guía que evidencia la prestación del despacho a satisfacción.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal

**FORMATO 3**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO No.</b>  |  |
| <b>VALOR TOTAL</b>   |  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>   |  |
| <b>FECHA DE INICIACIÓN</b>   |  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>  |  |
| <b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b> |  |

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA DE QUIEN EXPIDE** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO** \_\_\_\_\_

## FORMATO 4

### PACTO DE INTEGRIDAD

#### REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002/2016.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de



incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA,

pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este

Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2012.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**FORMATO 3**

**FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada el --- de --- de---- en la Notaría ----de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -002- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÈPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

FIRMAS

A

B

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Nombre

Cédula

**FORMATO 4 –**

**FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ---, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -002- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección---.Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

FIRMAS \_\_\_\_\_

Nombre  
Cédula

Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

Nombre y Cédula